

**COMUNICADO N° 007-2020 EF/54.01**

**ORIENTACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO  
PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES CORRESPONDIENTES  
AL AÑO 2019**

La Dirección General de Abastecimiento (DGA), como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), en el marco de las disposiciones en materia de abastecimiento dictadas como parte de las medidas excepcionales para contener la propagación del COVID-19, recuerda a todas las Entidades del sector público lo siguiente:

1. El 30 de junio de 2020 vence el plazo para que todas las entidades públicas cumplan con su obligación de presentar sus inventarios patrimoniales de Bienes Muebles correspondientes al año 2019, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001-2020-EF/54.01. En ese sentido, se les exhorta a cumplir con dicha obligación dentro del plazo establecido, para lo cual deben registrar a través del módulo Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), lo siguiente:
  - Relación de bienes muebles
  - Informe final
  - Acta de conciliación patrimonio–contable
2. Se podrá acceder a la plataforma SINABIP mediante el siguiente enlace: <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/sinabip.php>, a través de su usuario y contraseña

Cualquier consulta al respecto puede realizarla al correo electrónico: [dga@mef.gob.pe](mailto:dga@mef.gob.pe)

Lima, 19 de junio de 2020

**Dirección General de Abastecimiento  
Ministerio de Economía y Finanzas**